



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN E IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: el menor N.E.D.P
REPRESENTANTE: MARIA VICTORIA PAEZ EPIEYU
DEMANDADO: NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR Y HEREDEROS
INDETERMINADOS
RADICACIÓN: 20001-31-10-001-2019-00044-00

se SEÑALA el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, como fecha y hora escogida para la práctica de la prueba de ADN; la que se realizará entre la señora MARIA VICTORIA PAEZ EPIEYU, NESTOR ENRIQUE DAVILA AGUILAR y el menor N.E.D.P. , la se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Cesar, de esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad que se reclama en este proceso; tal como lo establecido en la Ley (Art. 386 - 2 CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ
JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e21da8b5a01adf070aef3c7d4678cd2a81e896abbcf5bc8b4a8566cf82889e**

Documento generado en 09/11/2022 04:09:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>